

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

ALMERIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA
14 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidente:

DÑA. MARIA DE LAS NIEVES JAEN
FRANCO

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MAGAÑA

DÑA. GUADALUPE LAPIEDRA
FERNANDEZ

D. GALO HEREDIA MAGAÑA

DÑA. LAURA ALONSO LOPEZ

DÑA. CARMEN MARTINEZ BARRAU

D. ANTONIO UBEDA GONZALEZ

D. JUAN FRANCISCO ARTERO PLAZA

DÑA. DOLORES LOPEZ PLAZA

D. JOSE DIAZ IBAÑEZ

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 18,30 horas del día catorce de diciembre de dos mil once , se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. María Nieves Jaén Franco y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el

ORDEN DEL DIA

*Pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DIA** que es el siguiente:*

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 2º.- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**
- 3º.- APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACION PARA COMPLEJO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES “SAN ANTONIO “.**
- 4º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**
- 5º.- MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.**
- 6º.- ACEPTACION DE LA DELEGACION DE LA OBRA “REHABILITACION EN ESPACIO POLIVALENTE EN TABERNAS núm. 20 “incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de uso cultural 2009.**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Abierto el acto por la Presidencia tomó la palabra el Portavoz del PSOE D. Antonio Úbeda para excusar la asistencia de Dña. Victoria Rayo Úbeda que por motivos laborales no ha podido asistir a la sesión.

Se dio cuenta de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 5 de Julio, 28 de septiembre y 14 de octubre de 2011, una vez realizadas las correcciones tras las observaciones realizadas por los Sres. Concejales, siendo aprobadas por la Unanimidad de los asistentes en número de diez.

2º.-PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2011 Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio 2011 junto con la Plantilla de personal contenido en el mismo, junto con sus bases de ejecución, dándose cuenta del Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas que dice:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Abierto el acto por la Presidencia, una vez constituida la presente Comisión ESPECIAL DECUENTAS, tras haber comunicado por parte de los miembros Corporativos el nombre de sus componentes, se indica, por mi el Secretario, que la presente Comisión ESPECIAL DE CUENTAS tiene como finalidad la que le encomienda el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Amones. Locales y consistente en el examen de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno Corporativo (Cuenta General del Presupuesto), por lo que la presente sesión de esta Comisión, se celebra, en congruencia con lo manifestado por la Sra. Alcaldesa en la Sesión de investidura y constitución del Ayuntamiento, que manifestó que “en orden a una transparencia en la gestión se iba a dar la máxima participación de los miembros corporativos en los asuntos municipales”. Como

Secretario, consideraba necesario precisar, ya que este Ayuntamiento carece de Reglamento Orgánico y de acuerdo adoptado en Pleno, en ese sentido, que la citada comisión pudiese funcionar como comisión de Hacienda y, por tanto, ser competente para el estudio y dictamen de todas las cuestiones relativas a la hacienda municipal, por lo que dejó la oportuna constancia para evitar que por un mal entendido obligase a convocarse, continuamente, la citada comisión para dictaminar sobre cualquier aspecto de la economía municipal produciéndose, por tanto, el considerable retraso en la gestión de los asuntos.

Los abajo firmantes componentes de la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, reunidos en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento a las diecinueve horas y treinta minutos del día 7 de DICIEMBRE de 2011, con objeto de estudiar el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO junto con la plantilla de personal y resto de los documentos que integran el expediente, dictaminan FAVORABLE el hecho de que dicho Proyecto de Presupuesto sea llevado al Pleno., no obstante, los miembros de la Comisión pertenecientes al Grupo PSOE manifiestan su reserva de voto, por coherencia política, hasta la celebración de la sesión.

Tabernas a 7 de diciembre de 2011

Así mismo se dio cuenta de la Memoria de la Alcaldía que resume el expediente de presupuesto de la siguiente forma:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2011, cuyo importe asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	<i>Denominación</i>	Presupuesto 2011		Presupuesto 2010	
		EUROS	DIFERENCIA	EUROS	%
I	Gastos del Personal	1.476.120,48	297.920,38	1.178.200,10	25,28
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	881.774,99	24.467,53	906.242,52	-2,69
III	Gastos financieros	9.244,34	9.244,34		100
IV	Transferencias	110.552,24	60.359,29	50.192,95	20,25

	corrientes				
VI	Inversiones reales	609.916,55	895.553,56	1.505.470,06	-40,51
VII	Transferencias de capital	254.696,96	14.802,59	109.894,37	231,76
VIII	Activos financieros				
IX	Pasivos financieros	27.694,44	27.694,44		100
	TOTAL GASTOS	3.370.000,00	380.000,00	3.750.000,00	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011		Presupuesto 2010	
		EUROS	DIFERENCIA	EUROS	%
I	Impuestos directos	731.764,07	144.764,07	587.000,00	24,66
II	Impuestos indirectos	118.005,78	163.987,31	281.993,09	-41,84
III	Tasas y otros ingresos	465.932,13	12.195,84	453.736,29	2,68
IV	Transferencias corrientes	1.375.098,38	312.136,99	1.062.961,81	29,36
V	Ingresos patrimoniales	4.000,00	1.000,00	5.000,00	-20
VI	Enajenación de inversiones reales				
VII	Transferencia de capital	375.169,64	984109,17	1.359.278,81	-27,60
VIII	Activos financieros	30,00	-	30,00	
IX	Pasivos financieros	300.000,00	300.000,00	-	
	TOTAL INGRESOS	3.370.000,00	380.000,00	3.750.000,00	

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

CAPÍTULO II. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2011, para este tipo de gastos, crédito por importe de 881.774,99 euros, lo cual supone una disminución del gasto corriente aproximadamente del 2,69 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2010.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de TABERNAS pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. Los **gastos financieros**. En este capítulo se han reflejado gastos financieros por préstamo pendiente de amortizar durante el ejercicio 2011.

CAPÍTULO IV. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2011 **inversiones reales** por un importe de 609.916,55 euros, financiadas con fondos propios y recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 18,10% del total del Presupuesto.

CAPÍTULO VII. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 254.696,96 euros suponiendo un aumento respecto del ejercicio anterior en un 231,76 %.

CAPÍTULO VIII. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

CAPÍTULO IX. Comprende los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

CAPÍTULO II. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 118.005,78 euros representando un 3,5 % del presupuesto.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO IV. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, ascienden a 1.375.098,38 € aumentando el 29,36% con respecto al año anterior.

CAPÍTULO V. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 4.000 euros y constituyen un 0,12% del presupuesto municipal.

CAPÍTULO VI. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la transacción de la parcela ----- por importe de ----- euros.

CAPÍTULO VII. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas [*órgano competente provincial, de la Comunidad Autónoma y/o Administración del Estado*].

CAPÍTULO VIII. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO IX. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

En Tabernas, a 1 de Septiembre de 2011.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

Visto el Dictamen anterior, así como la Memoria del Expediente del que se ha dado cuenta y una vez informado por mí el Secretario sobre el procedimiento a seguir y contenido en los informes que obran en el expediente de presupuesto, se somete el mismo junto con la plantilla

de personal y las Bases de Ejecución a la aprobación inicial del Pleno, manifestando los Sres. Concejales del PSOE en número de cuatro, que su postura será la de Abstención por coherencia política, votando a favor de su aprobación inicial y por tanto por mayoría absoluta de 6 votos de los Sres. Concejales del grupo PP, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Proyecto de Presupuesto para el presente Ejercicio de 2011 junto con la plantilla de personal contenida en el mismo, con las variaciones producidas a lo largo del ejercicio con motivo de la amortización de algunos puestos, así como sus Bases de ejecución.

SEGUNDO: Proceder a publicar mediante Edicto por espacio de quince días para recepción de reclamaciones, con la indicación expresa de que de no presentarse ninguna, se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo. De presentarse alguna será resuelta por el Pleno en plazo de un mes.

3°.-APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA COMPLEJO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN ANTONIO.-

Se dio cuenta de la finalización de la recepción del Informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sobre el Proyecto de Actuación de Complejo Residencial para Personas Mayores en la parcela 88 del Polígono 43 y promovido por el Grupo Empresarial BATDRA BUSSINES 2011 S.L., procediendo su aprobación definitiva por el Pleno Municipal. Una vez debatido brevemente el asunto se adoptaron por la Unanimidad de los diez miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de Complejo Residencial para Personas Mayores en la parcela 88 del Polígono 43 y promovido por el Grupo Empresarial BATDRA BUSSINES 2011 S.L..

SEGUNDO: Publicar mediante edicto el acuerdo de aprobación definitiva, acordando así mismo notificar al promotor esta aprobación con la finalidad de que prosiga con la tramitación del correspondiente Proyecto Técnico y apertura en su caso de la actividad referida en el Proyecto de actuación.

TERCERO: El promotor deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad que le corresponda por prestación compensatoria así como la prestación de desmantelamiento por el uso del Suelo No urbanizable, en aplicación de las ordenanzas municipales, que en este caso será del 10 % de la inversión en cada uno de los conceptos referidos, siendo imprescindible el estar al corriente una vez se le gire la liquidación, para continuar con la tramitación.

CUARTO: Comunicar al promotor los presentes acuerdos a los efectos oportunos.

4°.-APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES.-

Se dio cuenta de la finalización de la exposición al público por plazo de un mes de la Ordenanza Reguladora de la Protección de Datos personales, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la misma, procede su aprobación definitiva y su remisión a la Diputación Provincial para su publicación íntegra. Tras debatirse brevemente el asunto, se adoptaron por la Unanimidad de los diez miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Protección de Datos personales para el Ayuntamiento de Tabernas.

SEGUNDO: Proceder a publicar el texto integro, mediante su remisión a la oficina de la Excma. Diputación Provincial que se encarga de publicar las mismas a los efectos oportunos.

5º.-MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.-

Se dio cuenta de la siguiente Moción de la Alcaldía que dice:

“ Este Ayuntamiento tiene aprobada la Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con mesas, sillas, materiales de construcción, etc., y otras actividades lucrativas, ordenanza aprobada el 12 de junio de 2008. En el anexo de la referida ordenanza aparecen los distintos elementos objeto de la misma como metros lineales de ocupación con mesas y sillas, metros de ocupación con materiales de construcción, ocupación con contenedores de escombros procedente de las obras , etc., pero, no aparece ningún concepto que aglutine o incluya la ocupación de la vía pública mediante estructuras fijas o desmontables tales como toldos u otra clase de estructuras ya sean metálicas, de pvc o cualquier otro material que ocupan la vía pública formando un auténtico recinto cerrado. Estas estructuras que aunque tienen su carácter desmontable parecen tener una fijeza en el tiempo por lo que su colocación debe tener un uso en las distintas temporadas; por ello, el uso de la vía pública por el resto de los transeúntes queda limitado durante largos periodos de tiempo, y esto, entendemos, al ser un uso privativo de la vía pública debería de satisfacer al Ayuntamiento un pago con carácter anual por los largos periodos de su uso y por los beneficios obtenidos a lo largo del año ciframos en unos cien euros.

Por todo ello, consideramos oportuno el proponer al Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de añadir al anexo de la correspondiente ordenanza de ocupación de la vía pública, un objeto especial que sería consistente en la colocación o instalación de estructuras desmontables con posible cerramiento sobre las mesas, sillas y veladores que los establecimientos públicos, normalmente, colocan en la vía pública imponiéndoles por este uso la tasa de CIEN EUROS.

Tabernas a 12 de diciembre de 2011 “

Leída la precedente Moción y debatido el asunto se adoptan por la Unanimidad de los diez miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza sobre Ocupación de la Vía Pública, en el sentido de añadir al anexo el nuevo objeto de la tasa para que forme parte de la misma ordenanza.

SEGUNDO: Proceder a publicar mediante edicto por plazo de un mes la modificación propuesta para recepción de reclamaciones, que en caso de presentarse serian resueltas por el pleno municipal y en caso contrario y transcurridos los treinta días desde la publicación, se entendería dicha modificación incorporada sin necesidad de nuevo acuerdo. Así mismo se indica que la presente Ordenanza junto con su anexo se aplicará en el próximo ejercicio 2012.

6º.- ACEPTACION DE LA DELEGACION DE LA OBRA “REHABILITACION EN ESPACIO POLIVALENTE EN TABERNAS núm. 20 “incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de uso cultural 2009.

Se dio cuenta de la necesidad de proceder a ratificar la aceptación de la delegación de la obra por ser necesaria que esta asunción de delegación sea realizada en Pleno. La obra en cuestión está incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de uso cultural 2009 siendo necesario

contar con el citado acuerdo con objeto de continuar con la posterior ejecución o adjudicación, en su caso, de la obra.

Visto lo precedente y debatido brevemente el asunto se adoptaron por la unanimidad de los diez miembros presentes los siguientes acuerdos:

- Primero.- Prestar conformidad a la aceptación de la delegación de la obra citada en el primer párrafo de este acuerdo correspondiente al Plan de Espacios Polivalentes de uso cultural 2009.
- Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.
- Tercero.- Así mismo, se adopta la ejecución de las obras por administración dada la sencillez constructiva y el importe de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las dieciocho horas cincuenta y dos minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 10 páginas, que suscribo junto a la Alcaldesa – Presidente, en el lugar y fecha “ut supra “, DOY FE.

ALCALDESA- PRESIDENTE

EL SECRETARIO